



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto persigue un fin absolutamente legítimo, como es el de atender a los ciudadanos electrodependientes que residen a la vera de la Ruta Provincial N° 1 camino al Balneario El Cóndor.

Los mismos, por diversas razones, no han entrado en ningún tipo de beneficio de los otorgados ante el nuevo cuadro tarifario que se ha planteado en el país en materia energética. Va de suyo que, por su perfil socioeconómico, no pueden ingresar dentro del concepto de tarifa social.

Al carecer de acceso a la red de gas, el consumo de energía eléctrica se incrementa en forma exponencial durante el periodo abril-setiembre de cada año, dadas las bajas temperaturas, entre otros factores. La consecuencia inmediata es mayores costos fijos y también variables debido a los pagos adicionales por utilización de medidores trifásicos y, desde luego, por el mayor consumo.

Vale resaltar que las facturas que EDERSA ha enviado a éstos vecinos, es superiores al salario promedio de la economía argentina, que en la actualidad es de poco más de nueve mil pesos. Un despropósito. Además, si dichos usuarios intentan disminuir el consumo, deben recurrir a medios alternativos de energía que también son costosos (vgr. Leña, kerosene, gas envasado, etc.).

Tal situación, a todas luces inviable, debe ser atendida, tanto por la empresa provincial de energía como por la nacional de gas o ambas. Y por supuesto que, la responsabilidad política de que tan fin sea atendido, es de los gobiernos tanto provincial como nacional.

Desde luego que observamos este es un caso testigo y muy notorio que ocurre en la ciudad de Viedma y su ejido, pero es altamente probable que idéntica situación se esté produciendo en otras ciudades de la provincia.

Claramente surge de lo dicho por los vecinos que, "las alternativas a la calefacción eléctrica vienen por el lado de las energías renovables (todavía en etapa embrionaria y con altos costos de equipamiento) o la conexión a la red troncal de gas que está a escasos metros".

La difícil situación de los ciudadanos electrodependientes ha sido atendida para los sectores más vulnerables pero no a los de clase media dejándolos fuera de cualquier tipo de beneficio aunque más no sea parcial.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Ellos pretenden un costo razonable para atemperar las altísimas facturas de energía que les llegan en los meses precitados y que, encima, tienen la carga impositiva tanto nacional como provincial.

Por ello:

Coautores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional-AFIP, que vería con agrado que se disminuyan o eximan de las cargas tributarias nacionales aplicables sobre las facturas de energía eléctrica de los consumos bimestrales que excedan los 250 kwh y hayan sido consumidos en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre de cada año, a todos los ciudadanos rionegrinos considerados electrodependientes y de clase media.

Artículo 2°.- De forma.